

183
y Satisfaccion de una Ciudad por los perjuicios que
pueden resultar a Nueva Vizcaya en las personas
en quien no concurren una Excepcion con lo de
dinas que expresa. Entendido por una Ciudad situada
de donde se debe luego al nombre de Dho. felixto fofande
se Bien en virtud de las leyes que hacen Pleu
na a ob. y tras la ceda q. Dho. Estuquei Derrillo personal
qued. a Domas q. Consiene Nueva Casca Caden. Apare
a la M. Junta a Papiot a fin de que la Cumpla por
lo que a su parte toca

Aguard. Vire en una Ayuntamiento una Carta del S. D. no
Trufe Palacios de Valencia. Incidencia y Personal a la
Ciudad y Reino de Navarra su fecha es el Consiene
en q. Nueva la que se comunica a Orden del Rey
mo Concelo el S. D. Juan e Nueva a Dalnirillo con
tador para el Consiene del Reino. P. la q. Consiene que
dicho Superior Tribunal en Vista del Rexato ceto
por D. Juan Pinar. Charale Vizcaino a la Ciudad a
Derrame. Satisfacion de la Derrame por sus años
a las personas con el Reino a D. Guadalupe que
vire, y Cumple en Derrame a uno año por los motivos
q. Expone de lo remite para q. siendo a una Ciudad
y la Junta, informe lo q. se debe y provea. Dho.
translada q. se q. se exponen quanto condeca a el
por tanto en consecuencia de la Derrame, la qual fue
fecha, y visto a. sin embargo un memorial may. to a Dho.
Senor. Intendente por D. Dho. Juan de una

